

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

FECHA DE COMITÉ: La designada por el comité de contratación

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Selección abreviada por subasta inversa
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
NÚMERO DEL PROCESO:	SA-SASI-06-2026
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso se adelanta conforme a la ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 202, el Decreto 1860 de 2021, artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.
OBJETO:	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, SUMINISTRO DE MOBILIARIO E INSTALACION DEL SISTEMA DE OFICINA ABIERTA, PARA DOTAR LA OFICINA DE PASAPORTES Y LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL”
CONTRATISTA:	N/A
VALOR:	El valor estimado para la presente contratación es de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.749.515.390), IVA INCLUIDO y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento.
CDP:	
RUBRO PRESUPUESTAL	
PLAZO:	El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin que exceda el 31 de diciembre de

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

	2026
ESTADO DEL PROCESO:	Revisión modalidad de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones
FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:	• Modalidad de selección y tipología del contrato (estudios previos) • Proyecto Pliego de Condiciones
RESPONSABLE DE LA FICHA:	Julián Andrés Ríos G
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:	Julián Andrés Ríos G
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:	Mauricio López
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA La Secretaría Administrativa, en el marco de sus competencias especiales en materia de contratación, lidera los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el adecuado desempeño de las funciones asignadas constitucional y legalmente al Departamento. En este contexto, la Gobernación de Risaralda, a través de la Secretaría Administrativa, mantiene su compromiso permanente con el mantenimiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles. Como parte de este proceso de mejora continua, se requiere el suministro de mobiliario para distintas áreas y puestos de trabajo de la Administración Departamental. Es responsabilidad de la Administración garantizar el mantenimiento continuo y el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles, asegurando que las edificaciones y equipos que forman parte del inventario del Departamento se utilicen de manera eficiente y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se deben acatar las disposiciones establecidas por la honorable Asamblea Departamental y cumplir con el Decreto 625 de 2007, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA, HISTÓRICA Y CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Entre las acciones contempladas están el mantenimiento, pintura, y tratamiento de hongos y humedades, con el fin de crear un entorno agradable y salubre para usuarios y visitantes,	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Análisis y Cifras del Proceso de Expedición de Pasaportes

Análisis de la Demanda y Proyecciones Demográficas

La demanda de pasaportes en Risaralda ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por factores como el aumento poblacional y el interés creciente de los ciudadanos en viajar al extranjero. Este comportamiento proyecta una tendencia al alza, favorecida por el desarrollo económico y las mejoras en las condiciones de vida de la región.

Contexto Demográfico (Censo 2018) Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 realizado por el DANE, la población ajustada por omisión en Risaralda es de 943,401 habitantes, con una distribución del 78.3% en cabeceras municipales (736,164 personas) y el restante 21.7% (207,237 personas) en centros poblados y zonas rurales dispersas. La estructura poblacional revela que aproximadamente el 63.8% pertenece a la población en edad productiva (15-59 años), mientras que el 81% corresponde a personas mayores de 15 años, el grupo más relevante para proyectar potenciales usuarios del servicio de pasaportes.

Es importante destacar la naturaleza inclusiva de este servicio público, accesible para todos los ciudadanos sin distinción de género, estrato social ni condición económica. Este compromiso con la universalidad del servicio también se refuerza a través de iniciativas para atender las necesidades específicas de diversos grupos poblacionales, como personas en condición de discapacidad (7.8% de la población)

Métricas Históricas y Capacidades Actuales

De acuerdo con los indicadores históricos de los años 2022, 2023 y 2024, la Oficina de Pasaportes de Risaralda gestionó en promedio 65,180 transacciones anuales, con un recaudo total promedio de \$7,737,042,816 y un promedio mensual de 5,431 transacciones. Este nivel de operatividad es gestionado actualmente por un equipo de 13 operadores.

Estadísticas Digitales: Vistas, Sesiones y Usuarios Activos

La plataforma digital de la Oficina de Pasaportes es una herramienta clave para complementar los servicios presenciales. Según los datos recopilados en 2024, se registraron:

316,205 vistas anuales, lo que refleja un alto interés en el servicio. 29,854 sesiones únicas, con un promedio mensual de 2,488 sesiones. 386,404 usuarios activos en los últimos 28 días del año, lo que evidencia un uso significativo de la plataforma

Estas cifras digitales refuerzan la importancia de optimizar y ampliar las capacidades tecnológicas

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

para gestionar eficientemente el volumen de atención, tanto digital como presencial.

Indicadores de Satisfacción y Compromiso Institucional Históricamente, la satisfacción del cliente con la Oficina de Pasaportes se ha mantenido en un 98%, mientras que la disponibilidad operativa ha alcanzado el 100%. Estos indicadores refuerzan el compromiso con la mejora continua y consolidan la capacidad de la oficina para responder a los retos actuales y futuros.

OFICINA DE PASAPORTES

Análisis de la Oferta y Proyecciones Demográficas Capacidad Operativa Actual

La Oficina de Pasaportes de Risaralda actualmente cuenta con un equipo operativo de 13 operadores, quienes gestionan un promedio mensual de 5,431 transacciones y un recaudo anual de aproximadamente \$7,737,042,816. Estas cifras reflejan un nivel de operatividad constante, pero insuficiente para responder a los retos proyectados en términos de crecimiento de la demanda.

Exclusividad en la Prestación del Servicio

El servicio de expedición de pasaportes en Risaralda es una función exclusiva de la Gobernación de Risaralda, conforme a las disposiciones legales nacionales. Esto asegura que la prestación se mantenga bajo estándares de calidad y regulación, consolidando su carácter institucional y garantizando el acceso equitativo para todos los ciudadanos del departamento.

Respuesta Operativa y Proyecciones de Mejora

En respuesta a los desafíos derivados del crecimiento de la demanda, se proyecta la incorporación de 8 nuevos operadores, dotados con los equipos de cómputo y periféricos necesarios, incrementando el equipo operativo a un total de 21 personas mediante un contrato estatal bajo la modalidad de licitación pública. Este aumento permitirá alcanzar un promedio mensual estimado de 8,771 transacciones, con un recaudo proyectado de \$12,495,324,148 al año. Estas mejoras fortalecerán la capacidad operativa, optimizarán los tiempos de respuesta y garantizarán un servicio de mayor calidad.

Proyecciones de la Oferta Digital

En el año 2024, la página web oficial de pasaportes en Risaralda registró indicadores que reflejan la importancia creciente del entorno digital como complemento a la atención presencial:

316,205 vistas anuales.

29,854 sesiones únicas, con un promedio mensual de 2,488 sesiones.

386,404 usuarios activos en los últimos 28 días del año.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

En anticipación a las proyecciones de 2025, se espera un incremento significativo en el uso de la plataforma por parte de usuarios jóvenes conectados, consolidando su relevancia. Para fortalecer este canal, se plantean las siguientes estrategias:

Optimización de la plataforma web, priorizando la velocidad de carga y la accesibilidad.

Ampliación de funcionalidades en línea, incluyendo solicitudes remotas y pre-registros más ágiles.
 Campañas de sensibilización dirigidas a una población joven, dinámica e interconectada.

Crecimiento de la Población Joven. Promesa de Usuarios Digitales

Según las proyecciones del DANE para 2025, la población joven (entre 18 y 24 años) alcanzará aproximadamente 97,997 personas, mientras que los jóvenes de 25 a 29 años sumarán 76,208 personas. Este grupo representa un segmento altamente conectado, caracterizado por un uso intensivo de tecnologías digitales y una fuerte inclinación por herramientas en Línea para trámites eficientes y accesibles. En conjunto, la población joven proyectada para 2025 constituye el grupo de mayor expansión, reforzando la necesidad de adaptar la oferta a las expectativas de esta generación.

Estrategias Complementarias de Inclusión y Accesibilidad Con el objetivo de garantizar la equidad y accesibilidad en el servicio, se proponen estrategias como:

Expansión de puntos de atención en cabeceras municipales y estrategias móviles para atender al 21.7% de la población rural que enfrenta mayores dificultades para acceder presencialmente al servicio.

Capacitación continua al personal operativo, con énfasis en habilidades digitales y atención inclusiva.

Mantenimiento de un enfoque universal, asegurando que el servicio esté disponible para todos los ciudadanos, sin distinción de estrato socioeconómico o condición personal.

Compromiso con la Innovación

La evolución de la oferta de servicios busca no solo atender a los usuarios actuales, sino también anticiparse a las demandas futuras, adaptándose a las proyecciones demográficas del 2025. Este enfoque integral combina servicios presenciales mejorados con soluciones tecnológicas de vanguardia, posicionando la oferta como un modelo moderno, eficiente e inclusivo.

Respuesta a los Desafíos: Demanda y Estacionalidad

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Un desafío clave identificado es la estacionalidad de la demanda, que provoca picos de solicitudes en determinados periodos del año y puede afectar la capacidad de atención. Para abordar este reto, se planea:

La incorporación de 8 nuevos operadores, permitiendo una mejor distribución de los recursos durante los picos de demanda.

La implementación de estrategias digitales para gestionar solicitudes en línea, descongestionando los puntos físicos de atención.

Proyecciones con la Ampliación Operativa

Con el refuerzo en la capacidad operativa, se espera un incremento del 61.5% en la capacidad transaccional, alcanzando un promedio anual de 105,266 transacciones y un recaudo proyectado de \$12,495,324,148. Este aumento asegura un servicio ágil y eficiente, alineado con las necesidades de los ciudadanos de Risaralda.

La Oficina de Pasaportes ha orientado sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de la comunidad del Departamento y los municipios que lo rodean. Ha emprendido acciones para mejorar la expedición del Pasaporte de Lectura Electrónica, ante la alta demanda que implicó la firma del acuerdo de exención de visado con la Unión Europea, así como la pérdida de validez del pasaporte convencional.

La demanda de pasaportes ha aumentado exponencialmente. En el año 2020 se expidieron 17.098 pasaportes; en el 2021, 48.531; en el 2022, 73.501; en el 2023, 65.124; y en el 2024, 55.973 pasaportes electrónicos. La creciente demanda de este documento exige una modernización del proceso de expedición. Se prevé que en los próximos años la demanda seguirá aumentando, lo que conlleva a optimizar las capacidades técnicas, operativas y logísticas para garantizar una atención eficiente. Las cifras nacionales muestran el reto que han enfrentado las oficinas expendedoras de pasaportes, lo que ha conllevado a que muchas de estas implementen procesos de mejoramiento tendientes a satisfacer la alta demanda que se tiene actualmente.

Actualmente, el servicio se presta en unas instalaciones ubicadas en el edificio de la Gobernación, con un área de 179,5 mts² con capacidad para 13 módulos de expedición. Se pretende que estos módulos se amplíen a 21, gracias a la ampliación de las instalaciones a 336 mts², lo que permitirá habilitar 8 módulos adicionales, que deberán estar equipados con equipos de cómputo necesarios para su funcionamiento.

Para llevar a cabo estas exigencias y la ampliación de la capacidad instalada se requiere además de la ampliación de la planta física ampliación en infraestructura tecnológica, lugares de trabajo

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

mobiliario adecuado para las personas que prestaran el servicio como sillas escritorios y sillas mobiliario y tecnológico para la atención de los usuarios.

Así mismo se requiere disponer de todo el equipamiento necesario para garantizar que la operación de expedición se optimice de cara a las directrices impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, reduciendo tiempos y garantizando altos estándares de atención, eficiencia y bienestar para los usuarios en el proceso de expedición de este documento.

La consecución de esta meta exige la ampliación de las capacidades de la Gobernación de Risaralda para atender a un mayor número de usuarios, replanteando los componentes técnico, tecnológico, logístico y operativo, acompañado por un alto nivel de competencia del recurso humano. Además, se cuenta con instalaciones estratégicamente ubicadas, con lugares cercanos para parqueo y estaciones del Sistema de Transporte Masivo, lo que permite a los ciudadanos Llegar al punto de atención con facilidad.

La ejecución de esta actividad genera ingresos de libre destinación para la administración departamental. Aunque estos ingresos son recaudados por la Secretaría de Hacienda, se encuentran incluidos en el presupuesto de ingresos a cargo de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos. Esta dirección es la responsable de la generación de recursos para la financiación y puesta en marcha del Plan de Desarrollo, y la encargada de ejercer la administración y control sobre las rentas del orden departamental.

El objetivo de esta iniciativa es optimizar el uso funcional de los espacios, promoviendo el bienestar de los funcionarios de la Administración Departamental. Aunque se han realizado adecuaciones en años anteriores, aún persiste espacios que presentan deterioro debido al uso normal y al paso del tiempo. Por lo tanto, se busca garantizar que la Gobernación de Risaralda ofrezca una mayor cobertura y calidad en la prestación de servicios al ciudadano, protegiendo el patrimonio bajo criterios de calidad y conservación, y proporcionando condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones del personal, promoviendo un entorno laboral que motive y apoye el servicio a la ciudadanía.

En consecuencia, resulta necesario adquirir el mobiliario requerido para continuar con el proceso de mejora continua y la gestión institucional, lo que permitirá una óptima asignación de recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos en función de la misión de la Administración Departamental y la oficina de pasaportes.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ya que para la ampliación de la oficina de pasaportes se requiere de un espacio físico significativo será necesario tomar espacios que viene siendo utilizados por otras dependencias de la

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

administración departamental tal es el caso de la oficina de seguridad y salud en el trabajo la cual tendrá que ser desplazada para otro lugar más específicamente en el área donde funciona la oficina de transporte en el sector del parqueadero, igual que el área perteneciente a la secretaria de las tics, donde actualmente se realiza el mantenimiento técnico de los equipos tecnológicos de la administración departamental, por lo tanto los espacios para reubicar a estas dependencias debe ser igualmente intervenidas cumpliendo con todos los parámetros y normativa respecto a la seguridad y salud laboral de los colaboradores y con el mobiliario necesario para continuar de manera ininterrumpida prestando sus funciones institucionales por lo que cumpliendo con la normatividad legal vigente como se detalla a continuación la restructuración de las áreas debe cumplir con todos los requisitos exigidos no solamente por la cancillería sí no por las leyes y decretos referentes al cuidado de los funcionarios y contratista y los usuarios que asisten a la gobernación de Risaralda diariamente.

Así pues Partiendo del principio de prevención y en cumplimiento de la normativa vigente, como el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)," y el Decreto-Ley 1295 de 1994 "por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales," las instituciones están obligadas a realizar autoevaluaciones conforme a los estándares mínimos y a desarrollar planes de mejora continua.

En ese sentido, se requiere la contratación del suministro de mobiliario, específicamente sillas ergonómicas, para adecuar nuevos espacios de trabajo que promuevan el bienestar físico, mental y social. Estas sillas proporcionarán la ergonomía y seguridad necesarias para optimizar el desempeño laboral y mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y contratistas que desempeñan sus actividades diarias. La adquisición de este mobiliario es esencial para crear un ambiente de trabajo adecuado que favorezca el bienestar, al tiempo que contribuye al proceso de modernización y mejora institucional, permitiendo una asignación eficiente de recursos en función de la misión de la Administración Departamental "Risaralda Equitativa e Incluyente."

La Secretaría Administrativa, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsable de mantener, adecuar, cuidar y asegurar el correcto funcionamiento de los bienes dentro de las instalaciones del edificio departamental. También gestiona la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento efectivo de las actividades misionales de la administración.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda es la encargada de formular, adoptar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, así como la ejecución presupuestal, control y seguimiento del PAC, la cancelación del gasto público, la consolidación y buen manejo de la Hacienda Pública.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

A través de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, se lleva a cabo el cobro y el recaudo de las diferentes rentas, con el fin de planear y ejecutar programas tendientes a incrementar los ingresos por tema de impuestos, controlando las operaciones de prevención y aprehensión del contrabando a favor del Departamento

En cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en aplicación del principio de responsabilidad, el Estado a través de sus entidades (nacionales o territoriales) deberá desarrollar las actuaciones administrativas a su cargo, mediante la celebración de contratos o convenios, facilitando el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento del objetivo trazado la entidad departamental.

La Administración Departamental, precisa que es de vital importancia para la Dirección de Fiscalización y Gestión de ingresos contar con un espacio en óptimas condiciones en donde se pueda garantizar los ingresos por expedición de pasaportes, sin temor a que pueda existir algún requerimiento adicional o cierre del servicio de pasaportes por parte del ministerio del interior por mala adecuación del espacio que se tiene para ello.

En aras de buscar mejorar la seguridad de las instalaciones y un ambiente de confort; y ante la necesidad apremiante de la ampliación del área de pasaportes con el fin de optimizar la utilización de los espacios, se hace necesario mejorar la infraestructura de la oficina de transporte, puesto que se encuentra en condiciones no aptas para el uso de los funcionarios de la oficina de seguridad y salud en el trabajo objeto de este proceso de contratación.

Para esto se hace necesario realizar una adecuación general de la oficina de transportes donde será reubicada la oficina de seguridad y salud en el trabajo debido a la ampliación requerida por la oficina de pasaportes; realizando divisiones, instalando mobiliario, extractores de aire en puntos estratégicos dentro del espacio; y cambiando la puerta principal, que sea en vidrio templado.

En el marco de la estructuración y determinación de la naturaleza jurídica de los contratos estatales, la doctrina y la jurisprudencia han establecido que cuando un contrato involucra varias tipologías contractuales —como ocurre, por ejemplo, en aquellos que integran simultáneamente actividades de suministro y obra— debe identificarse la prestación principal o predominante, la cual será la que determine la naturaleza del contrato y, en consecuencia, la competencia de la dependencia ejecutora dentro de la entidad estatal.

En este sentido, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como a la interpretación funcional de la actividad contractual prevista en el artículo 32 de la misma ley, la Administración debe analizar el objeto contractual en su integralidad para establecer cuál de las prestaciones constituye el núcleo esencial del negocio jurídico.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

De esta manera, cuando del análisis técnico, financiero y funcional se evidencie que la mayor proporción del contrato corresponde al suministro de bienes, aun cuando existan actividades accesorias de obra o instalación, deberá entenderse que la tipología predominante es la de suministro, siendo esta la que determina la competencia funcional de la secretaría o dependencia ejecutante, en armonía con el principio de especialidad administrativa y con la organización interna de la entidad territorial.

Este criterio ha sido reiterado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, al señalar que en los contratos estatales con prestaciones mixtas debe prevalecer la prestación principal o dominante, mientras que las demás obligaciones se consideran accesorias o instrumentales para la correcta ejecución del objeto contractual.

El contrato que se pretende celebrar esta enmarcado en actividades de suministro de mobiliario y adecuación e instalación en un 90% y el 10% restante se considera obra por lo que no se hizo necesario realizar el trámite de licencia además queda totalmente clarificada la competencia de la secretaría administrativa para adelantar dicho proceso contractual, aunado a esto la gobernación de Risaralda cuenta con el concepto favorable para la realización de dichas adecuaciones toda vez que el edificio departamental al estar catalogado como bien patrimonio debe propender por conservar dicha estructura en sus condiciones originales, por lo que se adelantó a través de un profesional en el área la solicitud de dicha autorización ante el ministerio de cultura, concepto que se anexa al presente estudio previo en documento denominado concepto mincultura

Análisis de la naturaleza jurídica del objeto contractual y determinación de la dependencia competente

Durante la estructuración del presente proceso contractual, desde la vigencia anterior se adelantaron múltiples mesas técnicas y reuniones de articulación entre la Secretaría Administrativa, la Secretaría de infraestructura, la Dirección de Bienes y Servicios Generales, la Oficina de Pasaportes y las demás dependencias involucradas, con el propósito de definir el alcance técnico del proyecto, verificar las condiciones de intervención sobre el inmueble y establecer la naturaleza jurídica del objeto contractual.

Como resultado de dichos espacios institucionales se concluyó que la competencia para adelantar el presente proceso corresponde a la Secretaría Administrativa, por tratarse de un contrato cuya prestación principal consiste en el suministro de bienes y sistemas de oficina abierta, siendo la instalación una obligación accesoria indispensable para garantizar el correcto funcionamiento de los elementos suministrados, conclusión que se encuentra respaldada en las actas de reunión, solicitudes de concepto técnico y demás actuaciones surtidas durante la etapa de planeación.

Esta conclusión resulta plenamente concordante con el Concepto C-304 de 2026 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, mediante el cual dicha

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

entidad precisó que no toda obligación de instalación convierte automáticamente un contrato en un contrato de obra pública, pues la naturaleza del negocio jurídico debe determinarse atendiendo, entre otros criterios, a (i) la prestación principal del contrato, (ii) la finalidad perseguida por las partes y (iii) la relación de complementariedad existente entre las distintas prestaciones, acogiendo para ello el criterio hermenéutico desarrollado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Asimismo, dicho concepto indica que la prestación principal puede identificarse incluso a partir del mayor peso económico de las obligaciones asumidas dentro del contrato y que el suministro con instalación puede corresponder válidamente a un contrato de suministro cuando la instalación constituye una actividad accesoria respecto del objeto principal.

En el presente proceso se evidencia que aproximadamente el noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial corresponde al suministro de mobiliario, divisiones modulares, estaciones de trabajo, sistemas de oficina abierta, equipos y demás bienes objeto de adquisición, mientras que la instalación representa únicamente una actividad complementaria dirigida a su ensamblaje, fijación y puesta en funcionamiento. Desde el punto de vista técnico, dicha instalación se realiza mediante sistemas de sobreponer, anclajes superficiales y fijaciones mecánicas propias del mobiliario, sin requerir apertura de muros, demoliciones, excavaciones, modificaciones estructurales, afectación de elementos portantes ni intervenciones intramurales sobre el inmueble.

Precisamente, Colombia Compra Eficiente señaló que solamente cuando la instalación exige intervenciones sobre paredes, redes eléctricas, redes hidráulicas, elementos estructurales o transformaciones materiales del inmueble podría sostenerse que la naturaleza predominante corresponde a un contrato de obra pública. Como tales circunstancias no concurren en el presente proceso y la prestación predominante continúa siendo el suministro de bienes, la Entidad concluye, con fundamento en los criterios técnicos, económicos y jurídicos previamente analizados, que el objeto contractual conserva la naturaleza jurídica de un contrato de suministro con instalación accesoria, razón por la cual resulta jurídicamente procedente que el proceso sea estructurado y adelantado por la Secretaría Administrativa, sin perjuicio de los conceptos técnicos emitidos por la Secretaría de Infraestructura dentro del ámbito de sus competencias y de las autorizaciones patrimoniales que legalmente resulten exigibles.

CONCEPTO Ministerio DE CULTURA

concepto técnico sobre la intervención a realizarse en el proyecto denominado OFICINAS DIRECCION DE PASAPORTES, ubicado en la Calle 19 13-17, Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional: Estación del Ferrocarril Pereira declarado bien de interés Cultural del ámbito Nacional mediante Decreto 0746 del 24 de abril de 1996.

INFORMACIÓN GENERAL: Número de proyecto SIPA: PROY-20251112123948
Radicado inicial: MC55385E2025 12 de noviembre de 2025 Radicados adicionales:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Nombre: OFICINAS DIRECCION DE PASAPORTES

Bien a intervenir Zona de influencia Estación del Ferrocarril Pereira

Departamento: RISARALDA

Municipio: PEREIRA

Dirección: Calle 19 13-17

Propietario: GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Matrícula inmobiliaria: 290-1

Tipo de bien: Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional

Tipo de intervención: Reparaciones locativas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

La presente intervención se motiva en la necesidad de optimizar las condiciones físicas y funcionales del área destinada al servicio de expedición de pasaportes en el edificio de la Gobernación de Risaralda, con el propósito de garantizar una atención eficiente, segura y digna a los ciudadanos.

El espacio actual, que ha venido siendo utilizado mediante convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Gobernación de Risaralda, requiere adecuaciones locativas que permitan actualizar su distribución interna, mejorar la circulación del público y del personal y adecuar las instalaciones a los requerimientos técnicos y operativos establecidos por el Ministerio.

Las adecuaciones propuestas se conciben bajo criterios de reversibilidad, respeto por los valores arquitectónicos y constructivos, a su vez la propuesta busca armonizar las necesidades contemporáneas del servicio con la conservación del inmueble patrimonial, asegurando su integridad física y simbólica, al tiempo que se mejora la prestación del servicio a la comunidad.

La intervención propuesta corresponde a adecuaciones locativas interiores totalmente reversibles, orientadas a mejorar la funcionalidad, el confort y la atención al público en el área de expedición de pasaportes, ubicada en el primer piso del edificio de la Gobernación de Risaralda. Estas obras se proyectan sin generar afectaciones al inmueble patrimonial ni a su zona de influencia.

La propuesta no altera la morfología ni la volumetría del edificio, conservando íntegramente la estructura original de concreto y los elementos arquitectónicos que definen su expresión formal. Se mantiene la lectura espacial interior de planta libre, evitando adosados, cierres permanentes o modificaciones en vanos originales. Las obras se enmarcan en acciones de mantenimiento, reparaciones locativas y re funcionalización interior, con el propósito de adecuar los espacios a las necesidades operativas y normativas del servicio de expedición de pasaportes.

La intervención busca optimizar la distribución espacial y ampliar la capacidad de atención al público, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad, iluminación, ventilación y confort, en

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

cumplimiento de las normas técnicas vigentes y asegurando así mejores condiciones de atención al ciudadano y de trabajo para el personal de la dependencia.

PRINCIPALES INTERVENCIONES ESPACIALES

1. Ampliación del área funcional
- 2.Redistribución de la zona de atención: Se amplía el espacio central de sillas de espera para brindar mayor comodidad al público y mejorar la circulación interior.
- 3.Organización de circulaciones internas: Se establece una circulación principal desde la cual se accede a las Líneas de cubículos y puestos de trabajo, mejorando la relación entre atención al público y área administrativa.
- 4.Adecuación sanitaria: Se generan unidades sanitarias para uso del público y de los funcionarios, incluyendo un baño accesible para personas con movilidad reducida, efectuando un mejoramiento de la red sanitaria.
- 5.Instalación de área de apoyo: Se crea un espacio de servicios complementarios con cafetería y cocineta para el personal.
- 6.Incremento de puestos de trabajo: Se aumenta el número de módulos y cubículos de atención, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y optimizar la prestación del servicio, lo que genera la ampliación de redes.

ALCANCE DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN

Las obras proyectadas corresponden a actividades de mantenimiento, reparaciones locativas y refuncionalización interior, sin afectación a la estructura ni a los elementos patrimoniales del inmueble. Las actividades a ejecutar se enmarcan en las siguientes:

- Desmonte controlado de muros livianos existentes para incorporar las áreas de ampliación.
- Desmonte y reinstalación de puertas interiores para optimizar la espacialidad y el flujo de circulación.
- Traslado de oficinas internas de otras dependencias, permitiendo la expansión del área de expedición de pasaportes.
- Construcción de muros divisorios en estructura para conformar dependencias y servicios sanitarios.
- Instalación de cielo rasos livianos, conservando la uniformidad y acabados de los espacios interiores.
- Montaje de divisiones para los módulos de atención.
- Adecuación de redes hidrosanitarias, para la implementación de unidades sanitarias y servicio de cocineta
- Rediseño de redes eléctricas y de datos, con diseño actualizado de iluminación y tomas,

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

garantizando eficiencia y seguridad.

- Reparación y mantenimiento de pisos existentes, con limpieza, pulido, sellado y brillo de superficies en granito.
- Aplicación de pintura en muros y cielo rasos con acabado vinílico.
- Desmonte parcial o total de puerta de acceso, para su restauración conservando la geometría, diseño y proporciones originales del elemento.
- Implementación de mobiliario modular y de fácil desmontaje, que permita optimizar la atención al público y mejorar la circulación interna, respetando los criterios de accesibilidad universal.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Patrimonio y Memoria en lo referente a su competencia, una vez revisada la documentación presentada para la autorización de la intervención en modalidad de reparaciones locativas en la Oficina de la dirección de Pasaportes de Pereira la cual hace parte de la zona de influencia de la Estación de Ferrocarril de Pereira, declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional (BICN) mediante Decreto 0746 del 24 de abril de 1996, determina que las intervenciones planteadas tienen un claro objetivo y están orientadas hacia el mejoramiento de aspectos puntuales de la edificación.

En este sentido los criterios de intervención son claros en el sentido que no modifican ningún aspecto de la edificación y están orientados a resolver una necesidad específica, evidenciando que las actividades propuestas en el inmueble no representan riesgos para la integridad física ni espacial del inmueble BICN, manteniendo y conservando los valores estéticos del inmueble mediante una reparación necesaria para mejorar las condiciones de servicio que presta el edificio.

Así las cosas, entendiendo que la propuesta esta soportada con los correspondientes documentos técnicos y que la intervención conserva el estado de la edificación, que las acciones propuestas no implican modificaciones en la forma, el aspecto ni la volumetría del inmueble, ni alteran los elementos constitutivos de sus fachadas o estructuras originales, asegurando así que no se produce afectación alguna sobre el Bien de Interés Cultural del ámbito nacional; no se evidencian alteraciones negativas a los valores temporales, físicos, estéticos, representatividad histórica y cultural, por lo cual, se considera **TECNICAMENTE VIABLE** para su intervención bajo la modalidad de reparaciones locativas.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Departamento de Risaralda por medio del Decreto 1042 de 2017, "Por el cual se dictan normas generales sobre la estructura administrativa y las funciones generales de las dependencias de la Administración departamental de Risaralda, Sector Central y se dictan otras disposiciones", en su

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

artículo 20 que versa sobre la Estructura de la Administración Departamental de Risaralda, Sector Central, en su numeral 2, literal d

2.12. señala a la Secretaría Administrativa como parte integrante de las Dependencias transversales y de apoyo, haciendo parte de esta y estando a su cargo la Oficina de Pasaportes, como se prescribe en el numeral 2.12.3., cuyas funciones se determinan en el artículo 21, literal d, numeral 2.12. y 2.12.3., correspondientemente, que consisten en coordinar los procesos relacionados con la expedición de pasaportes, según la normatividad vigente y, para ser más específicos, el numeral 2.12.3. expresa lo siguiente: "2.12.3. Oficina de Pasaportes. Es la oficina interna responsable de coordinar los procesos relacionados con la expedición de pasaportes, según la normatividad vigente, para todos los ciudadanos colombianos que cumplan con los requisitos exigidos en la ley. (...)", lo que deja claro que la competencia para adelantar este proceso está en cabeza de la Secretaría Administrativa de la entidad.

Como respuesta ante el incremento en la demanda del trámite de pasaportes por parte de la ciudadanía, la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Risaralda considera conveniente y oportuno optimizar el desempeño en la prestación de este servicio a todos los niveles, de manera que se satisfaga a la comunidad incrementando el número de pasaportes expedidos en un entorno amigable y confortable para los usuarios, fortaleciendo las capacidades para este trámite. Esto implica el fortalecimiento de la infraestructura técnica, tecnológica, informática, logística y del recurso humano, para poder garantizar que la Secretaría Administrativa facilite una correcta y continua prestación de este servicio, ofreciendo mayores estándares de calidad en la atención al usuario, aumentando la capacidad instalada diaria en la Oficina de Pasaportes, logrando adelantar un mayor número de solicitudes, reduciendo los tiempos del trámite y, por consiguiente, consiguiendo un mayor número de libretas expedidas.

Por supuesto, para la consecución de esta meta se requiere un entorno mejor equipado para brindar una mayor cobertura en el trámite, ofreciendo alternativamente una mejora en la atención al ciudadano. Es necesario contar con más y mejores equipos de cómputo y demás herramientas ofimáticas para atender a los usuarios de manera ágil a lo largo de todo el proceso, hasta la etapa final de la entrega del pasaporte.

El proceso de contratación de una persona natural o jurídica con capacidad para ofrecer estas prestaciones en todos los aspectos mencionados se debe realizar acorde con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "Risaralda Equitativa e Incluyente", teniendo como referente el "Sector Gobierno Territorial", donde se ubica el programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", con el Código 4599, que está: "Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.", que desarrolla el Objetivo No. 5 que consiste en: "Mejorar la atención al ciudadano a través de la optimización de los canales de atención, la descentralización del servicio de la Oficina de Pasaportes y la puesta en marcha de la Oficina de

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Atención al Ciudadano.", en el contexto de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En desarrollo de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Gobernación de Risaralda, la Oficina de Pasaportes se ha destacado como un área que necesita especial atención. Esta oficina es crucial para la interacción entre la administración departamental y los ciudadanos, y la prestación de este servicio esencial exige eficiencia, precisión y transparencia. La falta de información confiable o la difusión de información incorrecta por canales no oficiales causa problemas en la oficina, ya que muchos ciudadanos llegan a deshoras, con documentación incompleta o hacen filas innecesarias. Los tramitadores ilegales se aprovechan de esta situación para ofrecer servicios que no requieren intermediarios.

Una implementación efectiva del MIPG en esta área no solo mejoraría la calidad del servicio, sino que también serviría como un indicador importante de la efectividad del modelo en la práctica. Abordar los desafíos específicos de la oficina de pasaportes es fundamental para asegurar que los principios del MIPG se traduzcan en mejoras concretas para los ciudadanos de Risaralda.

La consecución de las metas planteadas anteriormente, requieren la contratación de los servicios antes mencionados para garantizar una mejor provisión en infraestructura técnica, tecnológica, informática, logística, de seguridad y del recurso humano, mejoras que permitirán una mayor y efectiva comunicación con la entidad y sus usuarios, asegurando un mejor y satisfactorio servicio, lo cual se puede garantizar a través de la realización de los componentes y actividades del programa

"Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.", y su Objetivo No. 5, antes descrito del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Risaralda Equitativa e Incluyente", con lo cual se obtendrán los siguientes beneficios:

- Optimización del recurso humano, mejor capacitado y calificado, de toda la Oficina de Pasaportes. Disponer de tecnología y equipos nuevos para completar el número de módulos de atención necesarios, como mínimo ocho (8) más, modernos y con un sistema operativo que soporte la carga de trabajo (El contratista deberá disponer de los equipos referidos por cuanto este proceso no conlleva su adquisición, como bien se aclara en el Anexo 1 de "Especificaciones Técnicas").
- Ofrecer un mayor nivel de seguridad al sistema, al proceso, a las instalaciones y a los usuarios, teniendo en cuenta el manejo de un documento de identidad como el pasaporte
- Implementar de manera eficiente y eficaz las distintas herramientas tecnológicas de comunicación e interacción con los usuarios.
- Reducción en el tiempo de trámite.
- Disminuir casi en su totalidad la intervención de terceros o "mal Llamados tramitadores" en el proceso, quienes obtienen beneficios económicos que generan sobrecostos a los usuarios.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

- Aumentar la credibilidad en el trámite, generando confianza a los usuarios para realizar el proceso en un tiempo corto y sin la ayuda de terceros.

- Ser una oficina modelo a nivel nacional por la eficiencia y la eficacia en el servicio.

Al alcanzar las metas y objetivos establecidos en función de las necesidades identificadas, las soluciones propuestas garantizarán una coherencia integral entre el objeto a contratar y las demandas existentes.

Este enfoque asegurará beneficios significativos y constructivos para la Oficina de Pasaportes, optimizando el cumplimiento de sus requerimientos específicos.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso se hace mediante convocatoria pública para que suministre e instale mobiliario para el desarrollo de los diferentes proyectos de la secretaria administrativa oficina de pasaportes con sus respectivas adecuaciones.

Este proceso es conveniente y oportuno teniendo en cuenta que la Gobernación de Risaralda requiere cumplir con sus funciones y desarrollar proyectos del Pían de Acción de la secretaria administrativa y el Plan de Desarrollo Departamental.

La mejor forma y la más conveniente para la Gobernación de Risaralda satisfacer la necesidad existente, se sugiere realizar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA a fin de celebrar un contrato para el Suministro e Instalación de los bienes en objeto, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá proveer durante toda la ejecución del contrato, no menos del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato que provengan de desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Sin embargo, el artículo ibídem también establece que "La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones", por esta razón, una vez analizados los criterios de oportunidad y conveniencia.

PERFIL SOLICITADO.

NOTA IMPORTANTE (MIPYMES): Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación es superior a 125 mil dólares de los Estados Unidos de América liquidados con la Tasa de Cambio que para el efecto determina cada dos (02) años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, esta NO será limitada a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, podrán participar, los perfiles enunciados sin importar si son o no MIPYMES.

Podrán participar en la presente contratación:

a) Persona Natural, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica esté relacionada es decir con la fabricación, suministro e instalación de mobiliario objeto de la presente contratación, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, de igual manera deberá contar con un punto de atención, sucursal o agencia en el Municipio de Pereira y/o área metropolitana Centro Occidente, constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de publicación del proyecto de pliegos.

b) Persona Jurídica, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto esté relacionada con la fabricación, suministro e instalación de mobiliario objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, además que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, de igual manera deberá contar con un punto de atención, sucursal o agencia en el Municipio de Pereira y/o su área metropolitana Centro Occidente, constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de publicación del proyecto de pliegos.

c) Consorcios o uniones temporales Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones conformados por personas naturales y /o jurídicas con los siguientes requisitos:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado y conforme a los requisitos establecidos en el pliego más adelante.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes, y que éste se encuentre vigente y en firme
- Que cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal cumpla con el perfil solicitado, pero en todo caso ambos integrantes deben ser: Persona natural o Jurídica que cuyo Objeto Social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso; con capacidad para celebrar contratos.

Lo anterior justifica que la persona natural o jurídica a quien se le adjudique el contrato debe contar con los requerimientos mínimos exigidos, además contar para el momento de la adjudicación con sucursal o agencia en el Área Metropolitana Centro Occidente, lo anterior deberá tener una existencia no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de apertura del presente proceso.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA
DEPENDENCIA RESPONSABLE

Versión: 0

Vigencia: 10- 2022

EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente presentará para acreditar la experiencia como requisito habilitante máximo con dos (2) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, registrados en el registro único de proponentes, identificando con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV, es decir 999.72 SMMLV.

El contrato aportado debe tener inscrito en el RUP como mínimo diecisiete (17) de los veintiséis (26) códigos toda vez que están directamente relacionados con el objeto del contrato, señalados a continuación:

ADECUACIONES LOCATIVAS	721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.
	761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios general.
	721520	Servicios de pañetado y drywall
	7312180	Servicios de Industria de Productos de minerales no metálicos
MOBILIARIO	561015	Muebles
	561017	Muebles de oficina
	561116	Sistemas de paneles
	561121	Asientos
	561122	Sistemas de escritorios
	561217	Módulos de almacenamiento general y de libros para las oficinas
CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO	391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
	401016	Circulación del aire y piezas y accesorios
	721515	Servicios de sistemas eléctricos
	391016	Lámparas y bombillas
	32151800	Dispositivos de control de seguridad
	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
	43201800	Dispositivos de almacenamiento
	45111600	Proyectores y suministros
	45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

45121500	Cámaras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
43222800	Equipo de telefonía
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom
43222600	Equipo de servicio de red
43211500	Computadores

Para el caso de consorcios o uniones temporales constituidos por dos integrantes, la experiencia debe ser acreditada con un certificado por integrante, de contratos reportados en el RUP. Se tomará el valor de cada contrato de manera proporcional a la participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal y esta sumatoria debe dar como resultado mínimo el 100% del presupuesto oficial, lo que equivale a 999.72 SMMLV. No importa que cada certificado tenga menos códigos de los exigidos siempre y cuando entre los dos contratos certificados cumplan con al menos 17 códigos de los exigidos. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia solicitada. No se aceptarán proponentes plurales con integrantes que no aporten experiencia.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales con más de dos integrantes, el valor de la experiencia habilitante en salarios mínimos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su participación. Es decir que cada uno de los integrantes de los proponentes plurales debe acreditar experiencia de manera que juntos cumplan con al menos diecisiete (17) códigos del proceso y se tomará el valor de cada contrato de manera proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal.

Adicionalmente el proponente debe anexar certificados o actas de liquidación, y también copia de los contratos para verificar las relaciones con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes.

Las certificaciones o actas de liquidación deberán ser suscritas por la persona competente y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Identificación del contratante si no es entidad pública
- Numero de contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas en el presente proceso.

El departamento, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionadas en el RUP. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el PROPONENTE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada.

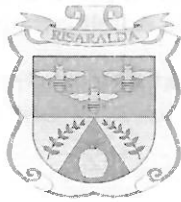
Por otro lado, para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor reportado en el RUP. Si el contrato que se pretende hacer valer contiene varios proyectos, o el suministro de bienes o servicios diferentes a los que se requiere para acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de las actividades que se pretenden acreditar para el presente proceso, para lo cual se deberá aportar certificación discriminando dichos valores

Nota 1: Para acreditar la experiencia se debe anexar certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia no se aceptarán auto-certificaciones.

NOTA 3: Para facilitar el trabajo de evaluación de las propuestas, se solicita a los proponentes que identifiquen de alguna forma (puede ser en el título del archivo PDF) el número de experiencia en el RUP que pretenden acreditar con los certificados aportados. Esta solicitud no es obligatoria y su omisión o error no genera consecuencias en la evaluación.

NOTA 4: Se aclara que para los proponentes plurales "el valor de la experiencia habilitante en salarios mínimos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación", esto significa que cada integrante debe aportar como mínimo el valor de su porcentaje de participación de acuerdo al valor del presupuesto, es decir que si el presupuesto fuera \$100 y la participación de un integrante es de 55%, este integrante debería aportar contrato o contratos, según el caso, por valor mínimo de \$55 y el otro integrante por valor mínimo de \$45, de manera que la suma se igual o superior al valor del presupuesto.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

NOTA 5: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Criterios diferenciales para Mipymes y de emprendimiento y empresas de mujeres para acreditar experiencia:

Aunque este proceso NO está limitado a Mipyme; para efectos de verificar la condición de micro, pequeñas y medianas empresas como criterio diferencial y como criterio de desempate, se tendrá en cuenta la forma de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En el evento que la condición de MIPYME aparezca señalada en el RUP prevalecerá sobre cualquier certificador adicional, toda vez que la misma información ha sido objeto de verificación documental por parte de las Cámaras de Comercio.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2025.

El comité evaluador verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

plazo (Activo Corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez= (Activo Corriente / Pasivo Corriente) $\geq$ (mayor o igual) DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO (2.74)

Nota: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma del indicador de liquidez de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

8.4.2 ENDEUDAMIENTO: es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) $\leq$ (menor o igual) a CERO PUNTO TREINTA Y DOS (0.32)

Nota: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma del nivel de endeudamiento de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

8.4.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RCI = (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses) $\geq$ (mayor o igual) a CINCO PUNTO SETENTA Y CUATRO (5.74)

Nota: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma de la razón de cobertura sobre intereses de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Los indicadores de capacidad financiera como los de capacidad organizacional, obedecen al análisis de sector, al tipo de proceso, al presupuesto, entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente para la elaboración del proceso precontractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de cobertura de intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que, está bien organizado cuando es rentable. Para la determinación de estos indicadores en el proceso se utilizan los indicadores de: Rentabilidad Operativa del Activo (ROA) y Rentabilidad del Patrimonio (ROE).

8.3.1 ROE (RETURN ON EQUITY O RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO): es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

ROE= (Utilidad Operacional/Patrimonio) ≥ (mayor o igual) a CERO PUNTO DOCE (0.12)

8.3.2 ROA (RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS): determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera:

ROA= (Utilidad Operacional/Activo Total) ≥ (mayor o igual) a CERO PUNTO CERO SIETE (0.07)

La capacidad organizacional del proponente plural, se calculará con base en la suma de los indicadores de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. (de acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05).

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA.

El componente financiero se verificará en el en el Registro Único de Proponentes- RUP con la información financiera que se encuentre vigente y en firme al momento del traslado del informe de evaluación, según lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882/2018; y se verificará en el Registro Único de Proponentes- RUP y se calcularán los indicadores solicitados, **con corte al 31 de diciembre de 2025.**

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores de liquidez, endeudamiento y la razón de cobertura de intereses de sus empresas. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

8.4.1 LIQUIDEZ: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El proponente deberá acreditar:

PERSONAL REQUERIDO:

Dado el corto plazo de ejecución del presente contrato y las diferentes áreas a intervenir, la entidad considera pertinente solicitar el siguiente personal profesional y técnico con el fin de obtener del oferente la garantía de un equipo amplio que permita realizar la adecuación de manera simultánea en cada dependencia, los cual se requiere así:

- Un (1) Diseñador Industrial (tiempo completo).
- Diez (10) Técnicos Instaladores.

La entidad considera importante contar con el personal requerido toda vez que este suministro e instalación se deberá realizar de manera paralela sin interrumpir la prestación del servicio de la oficina de pasaportes por lo que se hace necesario que el proponente cuente con la capacidad para prestar dicho servicio de manera eficiente y en los tiempos requeridos.

El proponente para acreditar lo anterior, deberá aportar las últimas dos planillas de pago aportes parafiscales. Para el caso de los profesionales se deberá aportar copia de la tarjeta profesional y para el caso de los técnicos se deberá anexar copia del contrato o certificación expedida por el representante legal donde conste el tipo de contrato y fecha de inicio de labores. Todos deberán encontrarse dentro de la nómina.

Así mismo, las especificaciones descritas anteriormente, garantizan no solo la calidad de los bienes y elementos a suministrar a la entidad por parte del contratista, sino también en términos de eficiencia y oportunidad, que de acuerdo a las necesidades de la entidad se describen en la ficha técnica, según los requerimientos de la dependencia que hace parte integral del presente proceso de contratación.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME COMO CRITERIO DE DESEMPATE Y PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DIFERENCIALES.

Aunque este proceso NO está limitado a Mipyme; para efectos de verificar la condición de micro, pequeñas y medianas empresas como criterio diferencial y como criterio de desempate, se tendrá en cuenta la forma de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En el evento que la condición de MIPYME aparezca señalada en el RUP prevalecerá sobre cualquier certificador adicional, toda vez que la misma información ha sido objeto de verificación documental por parte de las Cámaras de Comercio.

Criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad.

Para realizar la identificación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que ofrecen los bienes, obras y los servicios requeridos se consultaron diferentes bases de datos en las que se encontró la siguiente información:

Según informe Dirección de Gestión de Políticas Públicas del Departamento de Risaralda, "Durante el/ segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se certificaron en total 350. 732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018. Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61. 828 personas (17, 6%) del total de personas certificadas, Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%), Antioquia con 32.219

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

personas (9,2%), Santander con 21.429 personas (6,1%), y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 12 personas; San Andrés con 151 personas, Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas, y Vichada con 425 personas. las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras, 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado".

Sin embargo, el informe también concluye que "La información de las Personas Con Discapacidad - PCD para el Departamento de Risaralda, extraída del RLCPD y consolidada en este documento carece en un alto grado de homogenización (Calidad) en las cifras, lo que permite concluir que el observatorio debe buscar canales que permitan la implementación de un sistema que compile, organice, analice y socialice la información'.

Esta situación también se encuentra avalada en el Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad, emitido por el Grupo de Gestión del Conocimiento y Análisis de la Información Oficina de Promoción Social Ministerio de Salud y Protección Social, que indica que "El proceso de certificación ha permitido registrar a un gran número de personas con discapacidad. Sin embargo, a pesar de los avances, siguen existiendo obstáculos importantes para ampliar el reconocimiento de las personas con discapacidad, especialmente en zonas rurales y remotas.

Las categorías de discapacidad físicas e intelectuales son las más prevalentes entre la población certificada, destacando la necesidad de servicios de salud especializados y programas de rehabilitación adecuados para estas condiciones. (...) Con relación a la educación y el empleo un porcentaje significativo de las personas certificadas no cuenta con educación formal o enfrenta barreras para acceder a la educación. Además, solo el 11,1% de esta población está empleada, con una alta prevalencia de trabajo informal. Es necesario implementar políticas que promuevan la inclusión educativa y laboral".

"Por tal razón, realizada la búsqueda en diversas bases de datos oficiales y no oficiales, se evidencia que en el departamento de Risaralda existe un mercado conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas al diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario y equipos de oficina, con capacidad técnica, operativa y logística para atender requerimientos de entidades públicas y privadas.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Dichos oferentes desarrollan actividades relacionadas con la fabricación de muebles de oficina en madera, metálicos y modulares, así como la instalación de estaciones de trabajo, archivadores, escritorios, mesas de reuniones, sillas ergonómicas, divisiones y demás elementos destinados al amueblamiento institucional, lo que permite advertir la existencia de una oferta suficiente y competitiva para garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección."

En el departamento de Risaralda existen programas institucionales de fortalecimiento empresarial y de emprendimiento liderados por entidades públicas y privadas que promueven el desarrollo de unidades productivas dedicadas a la fabricación, transformación e instalación de mobiliario, así como al fortalecimiento de la industria manufacturera y del sector metalmeccánico y maderero.

No obstante, una vez realizada la consulta en fuentes oficiales y no oficiales de información, no se evidencia la existencia de registros públicos o directorios especializados que identifiquen de manera específica empresas o emprendimientos conformados o liderados exclusivamente por personas con discapacidad dedicados al diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario y equipos de oficina en el departamento de Risaralda. Asimismo, las empresas que actualmente participan en este segmento del mercado desarrollan su actividad económica bajo los registros mercantiles ordinarios, sin que exista una clasificación o identificación pública que permita establecer dicha condición diferencial.

En consecuencia, desde la perspectiva del análisis del sector, no es posible acreditar la existencia de un mercado especializado de proveedores con esta característica, sin que ello implique la inexistencia de personas con discapacidad que desarrollen actividades empresariales en este ramo, sino únicamente la ausencia de información pública verificable que permita su identificación para efectos del presente proceso de selección.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art.1 del Decreto 0287 de 2026, se debe establecer por lo menos un criterio diferencial para las personas con discapacidad.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, realizado por el DANE, en Colombia hubo 3.134.036 personas que indicaron tener alguna forma de limitación para llevar a cabo actividades cotidianas. Por tal razón, debido a la cantidad de población que representa, al igual que para las MIPYME, se recomienda que en el presente proceso se aplique como criterio diferencial, permitir que

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad acrediten la experiencia con un contrato de más, es decir, que los proponentes acrediten la experiencia, máximo con dos (2) contratos y para el caso de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad nacionales se les permita acreditar la experiencia máximo con TRES (3) contratos.

También se recomienda que en el presente proceso aplique como criterio diferencial incrementar el valor de la garantía de seriedad al 15% para aquellos proponentes que no son Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad.

Según el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, motivo por el cual se propone que el valor de la garantía de seriedad sea de 10% del valor del presupuesto también para para los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad. Los demás proponentes deben presentar garantía de seriedad de la oferta por el 15%.

Compras públicas accesibles

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. ibídem y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 200T, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- 1) Subcontratación inclusiva. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y to emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2. 1.2.4.2.6. del presente Decreto.
- 2) integración del equipo de trabajo. Cuando para /a ejecución del contrato se requiere la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Como se explicó en las herramientas de planeación, no se evidencia información oficial sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que puedan prestar específicamente el objeto contractual relacionado con el diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario y equipos de oficina. No obstante, se encuentra que la cadena de suministro asociada a este sector comprende la adquisición y comercialización de materias primas, insumos, accesorios y componentes

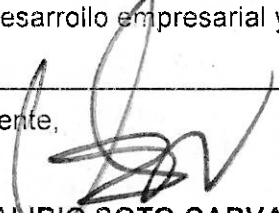
	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

necesarios para la fabricación e instalación de mobiliario, tales como tableros en madera aglomerada, MDF o melamínica, perfiles metálicos, herrajes, correderas, bisagras, cerraduras, sistemas de archivo, superficies de trabajo, vidrios, tapicería, espumas, pinturas, acabados, elementos de fijación y demás materiales utilizados en la elaboración e instalación de muebles y equipos de oficina. Asimismo, existen proveedores dedicados a la comercialización de estos insumos que abastecen a los fabricantes e instaladores del sector, permitiendo el desarrollo de la actividad económica objeto del presente proceso de selección.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, se considera procedente incorporar la condición de contratación inclusiva, toda vez que los contratistas dedicados al diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario y equipos de oficina requieren adquirir bienes y servicios que hacen parte de la cadena de abastecimiento para la adecuada ejecución del contrato, circunstancia que permite promover participación de personas naturales con discapacidad y/o de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, aun cuando estas no sean las ejecutoras directas del objeto contractual.

Por lo expuesto, se recomienda incluir dentro de las obligaciones del contrato que el contratista durante la ejecución contractual realice por lo menos una subcontratación o adquiera bienes insumos o servicios con personas naturales con discapacidad o con emprendimientos de personas con discapacidad de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las políticas públicas de inclusión laboral, desarrollo empresarial y contratación pública con enfoque diferencial

Cordialmente,


JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL

Ordenador del Gasto - Director de Bienes y Servicios Generales (e)

proyecto: Julián Andrés Ríos G. 